MINISTERIO DE TRABAJO

10414

RESOLUCION de la Dirección General de Empleo y Promoción Social por la que se convoca concursooposición para la provisión, en turno restringido, de 28 vacantes en la plantilla del Servicio de Em-pleo y Acción Formativa en la Escala Docente, en sus div€rsos grupos y categorías.

Mmos. Sres.; La Orden ministerial de 3 de febrero de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) autorizó a esta Dirección General de Empleo y Promoción Social para convocar por única vez concurso-oposición para la provisión, en turno restringido, de plazas vacantes en la plantilla de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa (S.E.A.F.), en sus diversas escalas, grupos y categorias, cuyas convocatorias para la práctica de las pruebas habrían de hacerse: una en 1977 y otra en 1978, dependiendo de la antiguedad en el Servicio de Empleo y Acción Formativa del personal afectado.

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, así como en la Resolución por la que se aprueba la plantilla de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y en el Estatuto de Personal de dicho Servicio, aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» de 19) y de 31 de enero de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

Esta Dirección General de Empleo y Promoción Social ha tenido a bien realizar la segunda convocatoria, disponiendo lo Sres.: La Orden ministerial de 3 de febrero de 1977 Ilmos.

tenido a bien realizar la segunda convocatoria, disponiendo lo siguiente.

Primero.—Se convoca concurso-oposición para la provisión, en turno restringido, de 26 plazas vacantes en la plantilla del Servicio de Empleo y Acción Formativa, en la Escala Docente, de acuerdo con la distribución siguiente:

Dos plazas para el grupo de Monitores, categoría A. Veinticuatro plazas para el grupo de Técnicos docentes, cate-

Segundo.—Las actuaciones selectivas se ajustarán a las bases que se establecen para la presente convocatoria y, en su defecto, a lo establecide en el Estatuto de Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y, subsidiariamente, a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Civil del Estado.

Bases de la convocatoria

1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán tomar parte en el concurso-oposición que se convoca por la presente Resolución:

a) El personal contratado por el Servicio de Empleo y Acción Formativa, como colaborador temporal, asimilado a la Escala Docente, grupo de Monitores, categoría A, y grupo de Técnicos docentes, categoría B, en régimen de dedicación especial, desde el 31 de diciembre de 1975 hasta el 31 de encro de 1977, con contrato hasta el 31 de diciembre de 1979.

b) Los candidatos habrán de reunir las condiciones generales de titulación y experiencia que se exige para el acceso a la Escala Docente, en ambos grupos y categorías, por la normativa que resulte aplicable, así como que continúen prestando servicio sin interrupción hasta la reelización del concurso-oposición que por la presente Resolución se convoca.

2. SOLICITUDES

Plazo de presentación de instancias.—Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria dirigirán solicitud a esta Dirección General de Empleo y Promoción Social dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de instancias.-La presentación de Lugar de presentación de instancias.—La presentación de solicitudes puede efectuarse en el Registro General del Servició de Empleo y Acción Formativa, calle Condesa de Venadito, número 9, (Madrid), o en las Direcciones Provinciales del mismo. También pueden efectuarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Instancias.—El modelo de solicitud, que se adjunta como anexo I de la presente Resolución será facilitado en los Servicios Centrales del Servicio de Empleo y Acción Formativa o en sus Direcciones Provinciales.

3. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de los motivos de exclusión. Los interesados podrán formular reclamaciones a dichas listas en el plazo máximo de quinos días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones presentadas en las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en las resoluciones por las que se aprueben las listas definitivas correspondientes.

Las listas provisionales y definitivas de candidatos admitidos y excluidos serán hechas públicas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y de sus Direcciones Provinciales.

DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal del presente concurso-oposición será designado por esta Dirección General, haciéndose público, en los tablones de la Sede y Direcciones Provinciales del Servicio de Empleo y Acción Formativa, con veinte días de antelación a la fecha de realización de las pruebas, y estará constituido por: un Presidente, un Vicepresidente y cínco Vocales, uno de lo s cuales actuará como Secretario. Podrán incorporarse al Tribunal los expertos en materias específicas que se consideren necesarios, los cuales serán designados por esta Dirección General a propuesta del Tribunal.

Para la validez de las actuaciones del Tribunal será necesaria la prosencia del Presidente o Vicepresidente y de tres Vocales

Vocales

5. EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION

1.º Fase del concurso

En la fese de concurso se calificarán los méritos de los candidatos acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, atendiendo a los siguientes aspectos y con las puntuaciones máximas que se indican para cada uno de ellos:

- a) Formación: Tres puntos, valorándose los títulos y diplomas académicos, así como los cursillos realizados por el candidato

dato.
b) Experiencia profesional: Tres puntos, valorándose el historial profesional así como el expediente de servicios en el Servicio de Empleo y Acción Formativa.
c) Antigüedad en el S.E.A.F.: 0,5 puntos por año.
d) Otros méritos: Un punto, valorándose el reconocimiento de idiomas, los trabajos o publicaciones, así como cualquier otra circunstancia que a juicio del Tribunal así lo merezca.
Realizada la calificación de los méritos el Tribunal levantará acta, donde constarán las calificaciones obtenidas por cada uno de los factores, así como la calificación total.

2.º Fase de la oposición

La fase de oposición se compondrá de dos ejercicios:
El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito, durante tres horas como máximo, de un tema elegido por el Tribunal de entre los que componen la parte primera de los programas del concurso-oposición.
El segundo ejercicio consistirá en la contestación por escrito,

durante un tiempo máximo de tres horas, de tres temas a elegir por el examinando de entre los extraídos al azar uno por cada grupo, de los cuatro en que se estructura la parte segunda de los programas, cuyos temarios se publicarán oportunamente.

6. REALIZACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

El Tribunal dará a conocer el lugar y fecha en que se realizarán los ejercicios del concurso-oposición, los cuales deberán efectuarse dentro del plazo de ocho meses a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. En el supuesto de que algún concursante no pudiese asistir

a alguno de los ejercicios por causa de fuerza mayor debida-mente justificada, podrá ser convocado nuevamente para la realización de los mismos.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y LISTAS EN LA FASE DE OPOSICION

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal respectivo de cero a diez puntos. Finalizado el ejercicio el Tribunal levantará acta, donde

constará la calificación obtenida por cada uno de los candidatos.

8. SELECCION FINAL DE CANDIDATOS Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

La calificación final del concurso-oposición será la suma de

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las obtenidas por el candidato en la fase de oposición y en la calificación de méritos, de la fase del concurso.

El Tribunal hará pública la lista de candidatos seleccionados en el concurso-oposición de acuerdo con la puntuación final obtenida por los mismos.

Los candidatos seleccionados serán propuestos por el Tribunal para su nombramiento por esta Dirección General, publicándose la lista correspondiente en el «Boletín Oficial de l'Estado».

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del de publicación de la lista de seleccionados en el concurso-oposición,

quienes figuren en ella habran de presentar los documentos acreditativos de las titulaciones alegadas, así como cua quier otro documento que, debiendo obrar en su expediente personal,

no conste en el mismo.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza
mayor, no presenten la documentación requerida o renuncia
a sus derechos, quedarán excluidos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

10. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Transcurrido el plazo de presentación de documentos establecido en la base 9 de esta convocatoria, los candidatos seleccionados recibirán el nombramiento definitivo como personal fijo del Servicio de Empleo y Acción Formativa, en la Escala Docente, como monitor A o Técnico Docente B.

Quienes no tomen posesión de su destino en el plazo determinado, decaerán de sus derechos, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, y previa concesión de prórroga expresa por parte de la Dirección del Servicio.

La asignación a los puestos de trabajo y la toma de posesión se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de

Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa y con la normativa vigente.

11. INTERPRETACION Y APLICACION

Queda facultado el ilustrísimo señor Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa para interpretar las bases de la presente convocatoria y disponer lo necesario en orden a su cumplimiento.

Queda autorizado el Presidente del Tribunal para resolver cuantas cuestiones se presenten durante la realización de las

pruebas selectivas .

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los

efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Director general, Rafael
de Cossio y Cosio.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Servicios de Empleo y Promoción Profesional y Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

ANEXO

(MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

S

	(Primer apellido)	•	(Seg	gundo apellido)		(Nombre)	
						de(Fije e contratado hasta)	
		(Fecha				, grupo, cate-	
goría	•••••	., en posesiór	del título ac	adémico de		y actualmente destinado	
en		; a V. I.					
EXPONE Que er	terado de la convo	catoria aprob	ada por V. I.	por Resolución	de 4 de agosto	de 1977, publicada en el «Boletín	
Oficial	del Estado» de	(Pasha)	para	cubrir en turn	o vestringid <mark>o, p</mark>	olazas vacantes en la planti!la del	
	Oficial del Estado» de						
que se	detallan al dorso,						
SOLICITA de V. I	. ser admitido al co	ncurso-oposic	ión para accc	eso a la Escala		, grupo, ca-	
tegoria		••••	•				
Die	os guarde a V. I.						
		En		а	de	de 197	
					(El interesado)		
ILMO. SR. DIREC	TOR GENERAL DE	EMPLEO Y	PROMOCION	SOCIAL			
							
			(Dorso que	se cital			
FORMACION:							

EVERENCIA DE	ODEOGOVA 11 GDD					•	
EXPERIENCIA PR	OFESIONAL Y SER	VICIOS EN I	EL SEAF:				
***************************************	•••••••••••••	•••••	••••••••••••••••••••••	***************************************	,		
OTROS MERITOS:							
***************************************			······································				
	-	En		а	de	de 197	
	(El interesado)						